

❖ Otras Acciones en el Marco de Políticas de Vinculación con el Medio

Por otra parte, ha habido oportunidad de que la Secretaría de Extensión participe en la gestión de grandes eventos que han significado un hito en la historia de la Facultad, particularmente, en el 2011, a los *Festejos* de los 50 años.

En el marco de las actividades de celebración del 50 aniversario de creación de la carrera de Psicología y los 10 transcurridos como Facultad de Psicología, se invitó a todos aquellos que habían sido participes de diferentes momentos significativos a que aporten a la construcción de un documento colectivo.

Las actividades desarrolladas en ese marco fueron:

- Café y recuerdos: invitación a primeros egresados para el encuentro y recolección de información, testimonios y diseño de power point.
- Búsqueda e invitación a todos los egresados que sean docentes en otras Facultades
- Concurso de Fotos: *Estudiar psicología Ayer y hoy en Córdoba*. Durante la primera semana de septiembre se realizó la selección del Tribunal de arte y psicología para elegir las fotos que se expusieron durante el mes de octubre.
- Concurso de Ensayos: *La historia de la Psicología en Argentina y Córdoba*. Ejes: El aporte y mirada de la historia realizado desde una o más corrientes de la psicología, Aspectos de la historia que incidieron en la creación de la carrera de Psicología y desarrollo, evolución y crecimiento en 50 años.
- Acto de creación de la Facultad: lunes 6 de octubre 18.30hs. Se realizó la invitación a las autoridades, una entrega de recordatorio a ex- autoridades, jubilados y profesores fallecidos y también un homenaje a la primer cohorte de egresados.
- Se descubrió la placa de la inauguración en las nuevas instalaciones de la Facultad.
- Brindis.
- Se hizo una muestra de pinturas que vinculaban salud y arte con el correspondiente Vernisage.
- Se organizó una muestra de piezas, elementos y documentos que correspondían a la etapa de inicio de la carrera.
- Café cultura Nación del Ministerio de Cultura de la Nación. Organizado por la UNC y la Facultad de Psicología tuvo la coordinación de tres encuentros sobre temas que se vinculaban con la psicología: Educación especial, la Educación y Televisión.

Además, la Facultad participó del Seminario en el Centro Franco Argentino de la Universidad de Buenos Aires (Septiembre 2008) Jean Guichard, Profesor de las Universidades en el CNAM-INETOP, París. Se realizó una conferencia con la participación de Diana Aisenson. Profesora Consulta Titular de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre el tema: "Problemas y desafíos de la orientación en las sociedades industrializadas mundializadas en los comienzos del siglo XXI.



WIRAPAKA 中打研研研研 1º CUATRIMESTRE - 2011

| | | | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------|-----------------|------------------------|------------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| TRABAJO CON INFANCIA, JUVENIL Y GERIATRIA EL JUEGO COMO ESTRATEGIA DE TRABAJO COMUNITARIO EN ESPACIOS SOCIALES Y EDUCACION INTERCULTURAL JUVENIL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES. REDES SOCIALES. Resol 1411/2010 | Angélica Inés del Valle Díaz | Cardozo Griselda | Enrique Virido | Enrique Virido | Enrique Virido | Enrique Virido | Enrique Virido | Enrique Virido |
| EL JUEGO COMO ESTRATEGIA DE TRABAJO CON NIÑOS EN ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS. Resol HCD 847/2010 | | | | | | | | |
| ESTRATEGIAS DE LOS APRENDIZAJES ASOCIADOS EN LA INTERVENCIÓN EN EL NIVEL MEDIO. Resol Decanal 540/2011 | Josefina Passera | | | Valentin Parilla | Valentin Parilla | Mariela Oviedo | | |
| FUNDAMENTOS DEL DISPOSITIVO CLINICO. Resol Decanal 1126/2010 | | | | Yarina Mariel Parreyra | Yarina Mariel Parreyra | Altaga Virginia | | |
| EL MAESTRO EN LA POST-MODERNIDAD. NUEVAS SUBJETIVIDADES. UNA LECTURA PSICANALITICA. LACANIANA. Resol HCD 844/2010 | | | | Xuana Valentin | Xuana Valentin | Enrique Virido | | |
| APROXIMACION AL TRABAJO PSICOTERAPIA COMO UNA HERAMIENTA PARA EL ACORDO DE COMUNITARIO. Resol Decanal 1860/2010 | | | | | | | | |
| DISERNO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA EN LA PSICOPATIA PARA NIÑOS Y JUVENILES. Resol HCD 814/2010 | | | | | | | | |
| TRABAJO EN LAS ORGANIZACIONES. Resol Decanal 1149/2010 | | | | | | | | |
| CURSO INTERDISCIPLINARIO DE CAPACITACION EN REPARACION SOCIAL PARA LA MULTITUD. Resol Decanal 1427/2010 | | | | | | | | |
| CURSO INTERACTIVO DE LECTURA-COMPENSIÓN DE FORTALECER CON UNIDAD ALA PSICOLOGIA Y A LAS CS. SOCIALES. Resol Decanal 1897/2010 | Mollev, Angélica | | | Gabriela Zampogna | Gabriela Zampogna | Patricia Anahi Lucero | | |
| PROBLEMAS DE TRABAJO EN LA PSICOTERAPIA POPULAR. VULNERABILIDAD. Taller de escritura para niños y niñas. Taller para padres. Taller de escritura para niños y niñas. Taller de escritura para niños y niñas. Resol HCD 816/2010 | Mollev, Angélica | | | | | | | |
| LA PSICOLOGIA FORENSE Y SU INTERRELACION CON OTRAS DISCIPLINAS DEL AMBITO FORENSE. ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO. Resol HCD 482/2010 | | | | | | | | |
| AGREGADOS A LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS. Resol HCD 800/2010 | | | | | | | | |
| GENERA DE UNA TRAYECTORIA DE INVESTIGACION EN LA PSICOLOGIA DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA. SOBRE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA. Resol HCD 499/2010 | Angélica Mollev | | | | | | | |
| COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. APORTES PARA SU DESARROLLO. Resol HCD 81/2010 | | | | | | | | |
| LA PALABRA UN CAMINO DE BÚSQUEDA DE INTERIORIDAD. Resol Decanal 26/2011 | | | | | | | | |
| LA EXPERIENCIA SIMBOLICA DEL NIÑO EN LA REPRESENTACION LINGÜISTICA. PLASTICA MUSICAL Y ESCENICA. Resol HCD 483/2010 | | | | | | | | |
| COMUNICACIÓN Y CONTENCIÓN A ALUMNOS TUTORES. Resol Decanal 870/2011 | Cristina Gonzalez | Stady Emma Rosales | Mariana Beltrán | Mónica Fontana | Andrea Mariscal | Virginia Gutierrez | | |
| INICIACIÓN COMUNITARIA. LOS PROBLEMAS SIMBOLICOS Y SUS EXPERIENCIAS EN LA ESCUELA. APORTES PARA SU DESARROLLO. Resol HCD 849/2010 | | | | | | | | |
| Aportes de la Psicología al desarrollo escolar: actual, problemáticas actuales en la infancia y en la adolescencia. Intervenciones posibles. Resol HCD 870/2010 | | | | | | | | |
| Sexualidad, educación y perspectiva de género, la educación Sexual en estos días. Resol Decanal 870/2011 | | | | | | | | |

| | | | |
|--|------------------|---|---|
| La acción Tutorial en el acompañamiento de la trayectoria educativa de jóvenes en la escuela Secundaria Resol HCD 102/2011 | Mariana Beltran | Monica Ormasu, Mariel Castaño, Alejandra Iparraguirre | Virginia Gutierrez |
| De qué sufren los niños? Modos de expresión en la familia y en la escuela. Resol Decanal 339/2011 | | | Soledad Belcasino |
| Hiperactividad, desatención e impulsividad. Los trastornos de la infancia en la sociedad de consumo Resol HCD 202/2011 | | | Morales Alexis |
| Adolescencia e Internet. Cambios en la construcción de la identidad y en los modos de relacionarse Resol HCD 243/2011 | | | Elizabeth Jorge |
| Tratamiento penitenciario. Aspectos sobre la ejecución de la pena Resol. HCD 245/2011 | Olga Camaño | Diana Porta | Sanatore Elisa, Córdoba Soledad, Pigliacampo Juan |
| Preceptores y Tutores: Definición y redefinición de estos roles. Resol HCD 245/2011 | | | Gabriela López Fabre, Quintana Patricia |
| Cancer y Psicología Resol. HCD 251/2011 | | | Malvina Perez, Russo Vanesa, Beatriz Gutierrez y Enrique Fernández |
| LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Enfoque de Derechos desde la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. Resol HCD. 262/2011. | | Raul Gómez | Miriam Solá, María Inés Torres, Graciela Natella Martín de Lellis, Marcelo Caputo, Aldo Dománico, Alberto Galabrese, Alejandra Rossi, Cristian SHNEIDER - Silvana Ruffini- Gonzalo Castro |
| Ciudadanía ambiental: aproximación a un abordaje interdisciplinario. Resol HCD 176/2011 | | | Imhoff, Debora |
| Fundamentos del dispositivo clínico. Resol. Decanal 1126/2010 | | | Fernando Mo, Laura Seppi |
| Aproximación al Teatro espontáneo como una herramienta para el abordaje comunitario. Resol. Decanal 1560/2010 | | | Virginia Aliaga - Roxana Acunzos |
| Población Infanto-Juvenil y prevención de adicciones. Abordaje en el ámbito educativo desde la perspectiva de redes sociales Resol. 1441/2010 | Cardozo Griselda | | Gabriela Richard |
| CURSO Intensivo de Lecto-comprension de Postuques con orientación a la Psicología y a las Cs. Sociales Resol Decanal 1389/2010 | | | Zoraida Ahumada |
| El aprendizaje de la lectura y la escritura. De problemas de aprendizaje a problemas cognitivos. Aportes para su comprensión. Resol HCD 452/2010 | Angelica Moller | | Gabriela Zamprogno |
| Estrategias, técnicas y factores asociados en la evaluación de los aprendizajes Resol Decanal 540/2011. | | | Gómez Sarmiento Mario, Grillo |
| El amor en los tiempos del Postmodernismo. Resol. Decanal. 423/2011 | | | Rafael Casajus, Walter Goycolea |
| El malestar en la Post-modernidad. Nuevas subjetividades. Una lectura Psicoanaitica lacaniana. Resol. HCD 546/2010 | | | Yanina Mariel Ferreyra |
| La experiencia simbólica del niño en la representación lingüística, plastica- musical y escénica Resol HCD 453/2010 | | Glady Emma Rosales | Guillermo Aguero, Candelaria Molas y Molas Clavero Romina, |
| Sexualidad, Educación y Perspectiva de género. La educación sexual en estos días. Resol Decanal 1605/2010 | | Enrique Virido | Marcelo Barrionuevo, Luciano Mercado |
| | | | Mariana Dapuez, Sonia Papera |

CURSOS DE EXTENSION 2do CUATRIMESTRE 2011

Conclusión

Según lo descripto y analizado, se concluye que las acciones llevadas a cabo son consistentes con el plan de estudios y con la misión institucional y tienen relevancia para la misión formativa, investigativa de extensión y de difusión del conocimiento. La suficiencia de las acciones se considera adecuada. La actualización y perfeccionamiento de personal (docente, técnico, administrativo, etc.), el desarrollo científico-tecnológico, difusión y extensión y vinculación con el medio son adecuados en relación a la carrera y tienen un impacto positivo en la misma.



1.5. *Analizar si la estructura organizativa y de conducción de la unidad académica es adecuada, o necesita ajustes, para asegurar una gestión efectiva al servicio de la docencia, la investigación, la extensión y vinculación con el medio. Analizar si la estructura organizativa y de conducción de la carrera permite asegurar la correcta gestión de la misma. Especificar si los responsables de las instancias de conducción (Decano, Director o Responsable de Carrera) poseen título de grado de Licenciado en Psicología o Psicólogo y acreditan antecedentes y dedicación compatible con la naturaleza del cargo de acuerdo con lo establecido en la resolución ministerial. Considerar si existe acumulación de responsabilidades o funciones así como también si existe compatibilidad entre las funciones definidas para los cargos y las personas designadas para ocuparlos. Incluir en este análisis las instancias de planificación y seguimiento que se desempeñan únicamente en el ámbito de la carrera, así como también la necesidad de creación de nuevas instancias de conducción. Verificar la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño del plan de estudios y de su revisión periódica así como instancias o comisiones encargadas del seguimiento del rendimiento de los alumnos. Evaluar la eficacia de su accionar (Tener presente las acciones realizadas en los últimos 3 años y las acciones en curso que llevan a cabo las comisiones existentes; destacar los aspectos positivos y negativos. Volver sobre las conclusiones de esta pregunta luego de haber arribado a los juicios acerca de la calidad académica de la carrera).*

• **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE CONDUCCIÓN DE LA FACULTAD**

El gobierno de la Facultad está a cargo del Honorable Consejo Directivo y del Decano y Vicedecano, con las atribuciones y deberes según lo establece el Reglamento de Funcionamiento del Honorable Consejo Directivo y los Estatutos UNC.

Se trata de una estructura que se ha desarrollado a través de los años, desde la creación de la Facultad, como una confluencia de normas de la Universidad con normas propias de la Facultad, que fueron reflejando las particularidades específicas de la Carrera que en ella se dicta, como las políticas oportunamente implementadas por los sucesivos gobiernos de la Casa.

❖ **HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad (HCD) es el órgano colegiado de gobierno de cada Facultad, y mantiene idéntica conformación en cada una de ellas. El funcionamiento está regulado por el Reglamento Interno del HCD, que responde en líneas generales al Reglamento del Honorable Consejo Superior.

Los integrantes del Consejo se denominan Consejeros y tienen sus correspondientes suplentes. Sesiona entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de cada año y debe reunirse al menos dos veces al mes. También pueden hacerse sesiones extraordinarias. Las sesiones son públicas, salvo que el Consejo resuelva que alguna de ellas sea privada.

Corresponde a los consejeros directivos (Art. 31 del Estatuto de la UNC):

- elegir al Decano y al Vicedecano;
- dictar y modificar su reglamento interno;
- suspender y remover al Decano por alguna de las causas previstas en los Estatutos de la UNC;
- resolver la provisión de cátedras titulares previo concurso efectuado de acuerdo a los Estatutos y las reglamentaciones de la Facultad;
- proponer al H. Consejo Superior el nombramiento de profesores titulares;
- nombrar a los profesores adjuntos; autorizar cursos libres y paralelos y reglamentarlos;
- crear nuevas escuelas y proponer la organización de departamentos de enseñanza;

integral;

- decidir toda cuestión contenciosa referida al plan de estudios, a la concesión de matrícula o de exámenes y al cumplimiento de sus deberes por los profesores y alumnos;
- ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus locales, pudiendo sancionar las faltas cometidas conforme al Estatuto y a las reglamentaciones del HCS;
- promover la extensión universitaria;
- fijar las condiciones de admisibilidad y de promoción de los alumnos con aprobación del HCS.;
- aprobar los programas sobre cuya base se desarrollarán los cursos lectivos anuales, semestrales y cuatrimestrales según condiciones y formas establecidas para la promoción de los alumnos;
- llamar a concurso para la provisión de los cargos auxiliares de la docencia;
- someter al HCS. los proyectos o reformas de los planes de enseñanza.

Está conformado por 18 consejeros más el Decano. Todos tienen su respectivo suplente, que en el caso del Decano es el Vicedecano. Los consejeros que lo conforman representan todos los claustros: docentes, estudiantes, egresados y no docentes. Duran en sus funciones 2 años y pueden ser reelegidos. Claustro Docentes: 9 consejeros. Claustro Estudiantil: 6 consejeros. Claustro Egresados: 2 consejeros. Claustro No Docente: 1 consejero.

Del total de los miembros que conforman el Consejo Directivo, nueve de ellos constituyen la representación del claustro de docentes, que está compuesto por tres profesores Titulares, tres Adjuntos y tres Profesores Asistentes.

El claustro de egresados está conformado por dos consejeros, los que serán elegidos por el voto secreto de los egresados de esta Universidad o de otra Universidad estatal.

La representación del personal no docente está conformado por un consejero y su respectivo suplente, que será elegido por el voto secreto de sus pares de la respectiva Facultad. (Art. 23°, 24°, 25°, 26° y 27°. Estatutos UNC)

El consejo tiene un secretario a cargo de la coordinación o gestión y hasta el presente, un apoyo administrativo desde el área operativa. A su vez, en la actualidad se ha incorporado un coordinador para las comisiones internas (en la actualidad hay uno menos para el caso de Adjuntos, producto de una situación de empate entre dos listas docentes, esperando para su resolución en la Justicia Federal)

Los actuales consejeros son:

Profesores Titulares:

- Cristina Bauducco - Eduardo Cosacov
- Carlos Beltramino - Raúl Montenegro
- Héctor Martínez - Silvia Tornimbeni

Profesores adjuntos:

- Liliana Maulini - Teresa Paz
- Leticia Minhot - María Elena Isaías

Profesores asistentes:

- Ricardo Pautassi - Alejandra Rossi
- Laura Danón - Maite Rodigou
- Liliana Villagra - M. Sarach

Estudiantes:

- Lucas Debandi - Lorena Bruno
- Romina Navarro - Natalia Marucco
- Angelina Giorgio - Jeremías Miretti
- Germán Kram - Laura Giusto
- Horacio Giusto - Susana Sánchez

- Daniel Ibarra - Santiago Misael Fría

Egresados:

- Eugenia Fissore - Eugenia Sarquis
- Mónica Iceta - Fernanda Zamponi

No docentes

- Alejandra Cuestas - Gisela Acuña

❖ DECANO Y VICEDECANO

Para poder ser elegido Decano o Vicedecano se requiere ser argentino nativo o naturalizado argentino, tener por lo menos 30 años de edad y ser o haber sido Profesor regular, Honorario, Emérito o Consulto de la Casa o cualquier Universidad estatal. Duran tres años en sus funciones y pueden ser reelegidos. La elección se hará por mayoría absoluta de los Consejeros presentes.

El Vicedecano reemplazará al Decano en caso de muerte, renuncia, separación, ausencia, licencia o suspensión.

El Decano representa a la Facultad en sus relaciones con las autoridades universitarias y con las entidades científicas. Forma parte del Consejo Directivo y solo vota en dicho cuerpo en caso de empate. (Art. 16º, 33º y 34º. Estatutos UNC)

Son atribuciones y deberes del decano:

- Presidir el Consejo y tener la representación y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.
- Convocar a elecciones de Consejeros, por los menos con treinta días de anticipación a la fecha de caducidad de las autoridades que deben renovarse.
- Expedir conjuntamente con el Rector los diplomas profesionales, científicos y honoríficos acordados por su facultad.
- Expedir certificados para el otorgamiento de diplomas universitarios, dando cuenta al Consejo Directivo.
- Nombrar por llamado público a concurso y remover mediante sumarios a los empleados de la Facultad, a excepción del Secretario que será nombrado y removido por el Consejo Directivo en la misma forma.
- Conceder licencia a los profesores por un término que no exceda de un mes y al personal, conforme al régimen general establecido por el Consejo Superior.
- Ordenar la expedición de matrículas, permisos, certificados de exámenes y de promoción de alumnos, de conformidad con las ordenanzas respectivas.
- Reprimir por sí las faltas disciplinarias de los alumnos, con amonestaciones o suspensión hasta por 2 meses.
- Ejercer dentro de los locales de la Facultad y en los casos de urgencia la jurisdicción policial y disciplinaria prevista en el Art. 31º inciso 7, debiendo dar inmediata cuenta al Consejo Directivo de las medidas adoptadas.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo.
- Expedir conjuntamente con el Rector, los diplomas de Consejeros y de Profesores.
- Ejercer todas las demás atribuciones que determine el Consejo Directivo, dentro de las que a este competen.

La Decana Mgter. Patricia Altamirano y la Vicedecana Mgter. Cristina Petit (autoridades actuales) acreditan ambas título de Licenciadas en Psicología.

❖ COMISIONES INTERNAS HCD

En la primera sesión ordinaria de cada año o en la primera que se constituye el Consejo Directivo, se integrarán las comisiones. De las sesiones de dichas comisiones, sólo podrán participar los consejeros titulares o suplentes que las integren, los funcionarios de

la Universidad que por razón de sus tareas deban hacerlo y con conocimiento de la Secretaría de Consejo, y las personas que fueran expresamente invitadas o citadas por la comisión para tratar temas específicos vinculados a los asuntos sometidos a consideración de la comisión.

La comisión de que se trate podrá considerar los pedidos de audiencia que se formularen, a cuyo fin los interesados cursarán la respectiva solicitud por la Secretaría de Consejo. Los consejeros podrán participar de las reuniones de las comisiones que no integran. Los despachos serán suscriptos por los miembros de la comisión. Las Comisiones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología funcionarán válidamente con la presencia de al menos representantes de dos claustros. (Art. 51 del Reglamento del HCD)

Las Comisiones son las encargadas del análisis y estudio de los temas puestos a su consideración. Funcionan regularmente las siguientes comisiones internas, sin perjuicio de otras que puedan crearse: de Enseñanza, de Vigilancia y Reglamento, de Investigación y Postgrado, de Presupuesto y Cuentas.

En la integración de las mismas actuarán los Consejeros Titulares y Suplentes que lo deseen en igualdad de oportunidades y derechos. Las Comisiones deberán producir despacho dentro del término máximo de 30 días a contar de la fecha en que el tema tuvo entrada en la Comisión respectiva. Cuando algún tema que debiera tratar el H. Consejo Directivo no estuviese comprendido en los enunciados precedentes para cada Comisión, el Decano estará facultado para remitirlo a la o las comisiones que estimare procedente para el análisis del tema. (Art. 53 del Reglamento del HCD)

❖ LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Corresponde a la Comisión de Enseñanza dictaminar en todos los proyectos y reglamentos de planes de estudio o de reforma de los mismos sobre el modo de su cumplimiento; en todo lo relativo a la autonomía docente y científica de la Facultad; en todo lo que concierne a la creación de escuelas, departamentos o supresión de las que hubiere; en todo lo relativo a cursos especiales o para graduados; sobre la iniciación y la terminación del curso lectivo y, en general, lo relativo al calendario de la Facultad de acuerdo a lo que determine el H. Consejo Superior.

Entenderá asimismo en todo lo referente a contratación de profesores, designación de los delegados a congresos, jornadas o reuniones científicas en el país o en el extranjero; sobre pedido de licencias que formulen los profesores titulares, adjuntos y auxiliares; en el otorgamiento de honores, premios y distinciones; proponer sobre la concesión del título de Doctor Honoris Causa o de Profesor Honorario, Profesor Emérito o Consulto de esta Facultad; sobre becas y viajes de estudio o de licencias; sobre trabajos científicos, cuando su consideración corresponda al Consejo.

❖ LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

Corresponde a la Comisión de Vigilancia y Reglamento todo lo relativo a las propuestas que se formulen para la provisión de cátedras; todo lo que concierne al cumplimiento e interpretación de los reglamentos, ordenanzas y resoluciones en general que el Consejo hubiere dictado o que sometiere a su consideración y al cumplimiento e interpretación de las ordenanzas; todos los proyectos de reglamentos o resoluciones en general, o de reformas de los que hubiere; lo atinente a reválidas, habilitaciones y reconocimientos de títulos o diplomas expedidos por universidades extranjeras, lo relativo a validez o equivalencia de títulos, diplomas o asignaturas que provinieran de Facultades o cualquier otro establecimiento universitario; todas las cuestiones referentes al orden y disciplina dentro de la Facultad. Asimismo, deberá dictaminar acerca de las cuestiones contenciosas que haya fallado el decano.

Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas dictaminar sobre el proyecto de presupuesto general de la Facultad y su plan de gastos, inversiones y recursos; asesorar sobre la aceptación de herencias, con beneficio de inventario, de legados o donaciones que se hagan o dejen a la Facultad; dictaminar en los pedidos de ayuda económica para viajes de estudio, y en general, en los asuntos que se refieren al cumplimiento del presupuesto de la Facultad; entender en todo lo atinente al desarrollo administrativo de la Facultad en los casos en que el decano estime conveniente la intervención del H. Consejo Directivo; solicitar la aprobación de subsidios y otros fondos ingresados por otros medios a la Facultad.

❖ LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En el año 2004 se crea la Comisión de Extensión del HCD con las siguientes funciones:

Dictaminar sobre cursos, programas, proyectos y modos de extensión universitaria y promover las relaciones culturales, científicas y artísticas en los ámbitos públicos, municipal, provincial, nacional, internacional y con la sociedad en general. Le corresponde dictaminar sobre el asesoramiento y/o la organización de servicios, publicaciones, actividades científicas, literarias, artísticas y tecnológicas y todas aquellas acciones tendientes a difundir los distintos aspectos de la disciplina psicológica, así como las relaciones con centros científicos y universidades nacionales o extranjeras.

Serán prioritarios los asuntos que comprendan la promoción y proyección sobre la comunidad, de actividades vinculadas con el rol del psicólogo a través de acciones de capacitación, prevención y/o asistencia, las que se llevarán a cabo con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, cuando sean de interés común; o en conjunto con entidades de reconocida trayectoria y cuyas acciones representen un bien para la comunidad.

Corresponde a la Comisión de Extensión Universitaria la elaboración de Políticas, cursos y modos de acción de la relación con la comunidad, relaciones culturales con otras Facultades y Universidades del País, asesoramiento a entidades gubernamentales y del medio, y servicios asistenciales a la comunidad.

❖ SECRETARIA DE HCD

En Julio de 2003 por Resolución Decanal N° 510/03 se crea la Secretaría del HCD.

El Secretario de HCD es designado por el Decano.

La Secretaria del HCD es un espacio de articulación entre los Consejeros, las diferentes Secretarías y los miembros de nuestra comunidad universitaria.

Para mantener la visibilidad de la tarea del HCD es necesario:

- Continuar con el apoyo y acompañamiento activo de la política de consulta abierta que ha adoptado el actual HCD para la toma de decisiones en temas centrales y que tienen profundas consecuencias para la vida de nuestra Facultad: carrera docente, temas de asamblea universitaria, requerimientos presupuestarios, innovación curricular, entre otros.
- Apoyar a los señores Consejeros en las acciones que vienen desarrollando de manera ininterrumpida para la visibilización dentro de la Universidad de la situación presupuestaria precaria de la Facultad, y en su lucha para conseguir aumentar tanto los cargos docentes como no docentes, como la infraestructura edilicia y el equipamiento de los espacios de trabajo.
- Continuar desarrollando y profundizar los mecanismos administrativos que agilicen la tarea de los Consejeros, para que de esta manera sea posible un tratamiento jerarquizado de los temas a resolver.

- Proporcionar toda la información reglamentaria existente para que las decisiones que tomen tanto en las comisiones como en las sesiones se adecuen a los marcos formales vigentes.
- Acompañar cada expediente con un informe que contenga los puntos centrales de la historia del tema a tratar para que la información a debatir sea la más completa posible

Más allá que estas tareas se vienen desarrollando en el marco de la Secretaría, siempre es necesario profundizarlas y generar nuevos mecanismos que aceleren el tratamiento de los temas que crecen en cantidad y se superponen en el tiempo en importancia y prioridad.

❖ SECRETARÍA ACADÉMICA

(Res. Decanal N° 1004/06) Su titular es designado por el Decano.

Son sus principales funciones:

- Asesorar, planificar y ejecutar en cuestiones atinentes a las políticas académicas definidas por el Gobierno de la Facultad para las Carreras de Grado, en el marco de los artículos 81° a 93° y concordantes de los Estatutos de la UNC.
- Atender a la adecuada provisión de cargos docentes, así como al control de la gestión docente.
- Planificar y hacer cumplir los cronogramas y horarios de clases y turnos de exámenes, así como la distribución de espacios físicos para aulas, talleres, reuniones y otras actividades.
- Convocar y coordinar el funcionamiento de reuniones coordinadoras de nivel, tanto a nivel general como por años de cursado y con articulación horizontal y vertical para los docentes de planta permanente; también a los docente de materias y seminarios electivos a fin de filiarlos más a la institución. Generando espacios de participación y consulta en las decisiones y problemáticas comunes, y garantizando la mayor concurrencia con la modalidad en dos horarios.
- Convocar a los docentes a comienzo de año a elaborar listas de bibliografía para adquirir.
- Implementar capacitación para los docentes para la carga de los informes anuales de su actividad de acuerdo a la Ordenanza N° 06/08 del H.C.S. en soporte informático.
- Sostener los reclamos a la Secretaría de Informática del Área Central para disponer de los programas imprescindibles para realizar un anuario estadístico con datos sobre el rendimiento académico de los estudiantes que den cuenta del recorrido y las actuaciones de los mismos a lo largo de la carrera (deserciones, dificultades, condiciones de vulnerabilidad, etcétera), de manera que posibilite a los docentes ampliar la perspectiva del desempeño académico de los alumnos, y a la gestión, tomar decisiones adecuadas al respecto.
- Conducir el Departamento de Concursos Docentes para atender los aspectos organizativos del llamado y sustanciación de Concursos.
- En directa relación con Despacho de Alumnos, efectuar el seguimiento de la actuación académica de los alumnos de grado, proponiendo las modificaciones que resulten convenientes sobre cuestiones de turnos, correlatividades, inscripciones, etc.
- Conducir al personal técnico y administrativo que se desempeña en su área en funciones específicas (Administración, Espacio Físico, Departamento de Concursos Docentes).
- Colaborar con el gobierno de la Facultad en los aspectos que expresamente se le encomienden o que a su juicio sean convenientes para el desarrollo de la Institución.

Las políticas de esta Secretaría se basan en los siguientes objetivos:



- Mantener y ordenar las evaluaciones del título de Psicólogo en categoría habilitante, rechazando los títulos tales como Tecnicatura, Diplomatura y otras, dado que en el campo de la competencia científico profesional de tales títulos, pueden inducir a error o restringir competencias para el ejercicio integral de la profesión de Psicólogo, cuyas incumbencias están regladas por el Estado. Los títulos de incumbencia restringida están centrados básicamente en la mecánica del procedimiento y la aplicación de ciertos instrumentos y técnicas.
- Continuar con la presentación del cronograma anual de concursos y carrera docente ante el HCD y HCS.
- Mejorar la relación docente-alumno, gestionando más cargos docentes y aumento de dedicaciones, como forma genuina de enfrentar la masividad.
- Apoyar la Labor Legislativa del HCD colaborando con los señores consejeros y brindando la historia, contextos y/o situaciones particulares de los temas y expedientes a tratar, a fin de facilitarles elementos que les posibiliten la visión holística del tema.
- Profundizar la Cultura Docente Académica. Proponer nuevas estrategias para profundizar “el cambio cultural entre los docentes y SACA”, con el objetivo de ofrecer calidad académica en el dictado, desarrollo de clases y evaluación los alumnos, jerarquizando el respeto por ellos. Mejorar los aspectos operativos que den respuesta a problemas de superposición de fechas de parciales y prácticos, las inscripciones a las materias y evaluaciones con correlatividades. Agilizar y mejorar los procedimientos y trámites de concursos, selecciones y carrera docente.
- Evitar dispositivos que incrementen los controles administrativos académicos innecesarios.
- Entender en lo vinculado a la actualización de los planes de estudios y programas de las Carreras de Grado. Para ello, organiza talleres con el documento construido en las consultas a expertos, encuestas y aportes de la comunidad educativa: docentes, alumnos, no-docentes y egresados, para garantizar la inclusión de la pluralidad de las propuestas y consensuar las diferentes propuestas.
- Ingreso. En el año 2010 el HCD aprobó una estructura de cargos permanentes que redundará en beneficios para el Ciclo de Nivelación. Además, avanza en el llamado a concurso o selección de los cargos aprobados.
- Egreso: Avanzar en la discusión del proyecto de Departamento de Egreso, que incluye las Prácticas Pre-Profesionales, Prácticas Supervisadas y los Trabajos Finales. Sostener y ampliar los convenios con las autoridades provinciales, municipales, ONG e instituciones privadas que permiten dar un marco apropiado para que nuestros alumnos en el tramo final de su carrera, realicen prácticas. La política de convenio con instituciones públicas y ONG, ha posibilitado a los futuros psicólogos vincularlos con el mundo del trabajo. Continuar con las publicaciones de las experiencias de Prácticas Pre-Profesionales por Contextos. Continuar manteniendo el espacio interinstitucional para que los equipos de las Prácticas Pre-Profesionales y Prácticas Supervisadas y los supervisores de las instituciones con convenios realicen presentaciones conjuntas de los trabajos en congresos. Ampliar y profundizar la transferencia iniciada desde la producción de los Contextos de las Prácticas Pre-Profesionales hacia las cátedras. Reglamentar la obtención de créditos en los programas permanentes de extensión para los alumnos, para computarse como equivalentes a materias electivas del Plan de estudios, con el sistema de créditos. Atender y tener información actualizada de las instituciones que demandan profesionales de psicología para realizar convenios, con el objetivo de promover la salida laboral de nuestros egresados.

